

México D.F., a 27 de agosto de 2015.

Versión estenográfica de la XII Sesión del Consejo de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Piso 9 de dicho Instituto.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Muy buenas tardes señores Consejeros.

Estamos reunidos en Sesión del Consejo de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones, ante la convocatoria a su XII Sesión del 2015. Siendo las 16 horas con 50 minutos del día 27 de agosto del 2015, habremos de celebrar esta XII Sesión bajo la Orden del Día planteada en la convocatoria.

Pido al Secretario de este Consejo que verifique la existencia de quórum.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí Comisionada, buenas tardes, con mucho gusto.

Le informo que con la presencia del licenciado Enrique Ruiz, representante de la Contraloría Interna del Instituto; el licenciado Carlos Silva, titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos; usted Comisionada Presidente; y de su servidor, tenemos quórum legal para sesionar.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Muchas gracias licenciado Crispín.

Pasando así al segundo punto del Orden del Día, que es la aprobación de ésta, tenemos que en la convocatoria se someten dos proyectos de resolución de recursos de revisión y un número IV de Asuntos Generales – revisión del estatus de los recursos pendientes de resolución-, de modo que yo someto a su consideración esta Orden del Día.

Sí, licenciado Crispín.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Yo quisiera plantear a este Consejo agregar un punto más, que tiene que ver con un requerimiento que nos hizo el Juzgado Décimo Sexto de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal, en relación con un juicio de amparo, el 44/2015, que promovió

Radiomóvil Dipsa, en contra de una resolución de este Consejo, con la que se atendió el recurso de revisión 2014003314.

Si no tuvieran inconveniente que lo pudiéramos plantear para tomar un acuerdo de la manera de atender el requerimiento del Juzgado.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Bien, muchas gracias licenciado Crispín.

Lo someto a su consideración a favor de agregar este punto en la Orden del Día.

Lic. Enrique Ruiz Martínez: Por parte de la Contraloría Interna estamos de acuerdo en que se sume el asunto a la Orden del Día.

Lic. Carlos Silva Ramírez: Sí, igual, yo creo que sí se tiene que resolver en esta Sesión de una vez el requerimiento, para estar en tiempo y dar la información que nos pide el Juzgado.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: En el mismo sentido, a favor de agregarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Igualmente.

Entonces, quedaría aprobado el Orden del Día con los términos señalados con este asunto adicional.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Perfecto, lo agregamos como asunto III.3.

En desahogo así del primer punto del Orden del Día, el proyecto de resolución del recurso de revisión número 2015003658. Le pediría al licenciado Juan José Crispín nos exponga el caso y después pasaremos acordar lo conducente.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Brevemente les comentaría, fue una solicitud de acceso a la información, tramitada bajo el número 0912100027815, en la cual se solicitaron las tarifas mínimas 2014 y 2015, inscritas en el Registro Público de Telecomunicaciones, las tarifas publicadas y las condiciones de las mismas, de los servicios y espacios de publicidad transmitidos en televisión abierta y restringida que observan las empresas de Grupo Televisa y las

empresas de Televisión Azteca, por disposición de los artículos 15 fracción XXIV y 177 fracción IX, así como 195, 205, 207, 241, 242 y demás relativos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

La solicitud de información fue atendida por la Unidad de Concesiones y Servicios y le informó al solicitante que a los concesionarios de televisión restringida no les aplica el artículo 242 de la ley.

Por lo que hace a las tarifas de los servicios y espacios de publicidad de los concesionarios de televisión abierta, se informó que se encontró una tarifa registrada por parte de Televisora del Yaqui, con distintivo XHI-TV, canal 2, la cual es filial de Grupo Televisa, y dicho documento fue remitido a los solicitantes, sin embargo fue recurrido.

Sería como a groso modo lo que solicitó y la manera en que se contestó por parte de la Unidad.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Muchas gracias.

Si no tienen inconveniente, yo quisiera plantear a este Consejo la posibilidad de prorrogar el plazo para responder y responder este recurso de revisión; el plazo para resolverlo vence aproximadamente el 31 de agosto, y de acuerdo a la ley podemos prorrogarlo hasta por 20 días hábiles adicionales.

Habiendo leído el proyecto que nos presenta la Secretaría, de proyecto de resolución a este recurso, detecto una serie de cuestiones jurídicas que quisiera analizar más a fondo y entender muy bien todos los posibles impactos que habría para contestar como debe ser este recurso con otras Unidades del Instituto.

De modo que someto a su consideración, y también lo haré por lo que respecta al siguiente asunto, la posibilidad de que este Consejo acuerde prorrogar y diferir la resolución del recurso, pues hasta finales de septiembre, por supuesto dentro del plazo legal previsto para prorrogas.

A su consideración.

Lic. Carlos Silva Ramírez: Yo por mi parte no tendría inconveniente en que se haga un análisis como lo solicita la Presidenta del Consejo, y sirve que también nosotros daríamos una revisada al proyecto una vez más, y así resolveríamos en tiempo.

Estaría yo de acuerdo en que se prorrogue la resolución de este asunto.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Muchas gracias licenciado Silva.

Lic. Enrique Ruiz Martínez: Por parte de la Contraloría Interna estamos de acuerdo en que habría que profundizar en el análisis del asunto, así que estamos a favor de la propuesta.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Licenciado Crispín.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Comisionada, desde luego, siempre se enriquecen los proyectos, así que está muy bien la prórroga. A favor.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Le agradezco, no sólo ajustando el proyecto, sino ver todo el ecosistema de respuestas al recurrente.

Siendo así, quedaría por acuerdo de este Consejo prorrogado el plazo para resolver el recurso 2015003658.

A favor, entiendo, por unanimidad.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprobaría por unanimidad Presidenta, se resolvería por el plazo señalado por usted, siempre cumpliendo con lo que la ley nos prueba y nos marca.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Muy bien.

Pues pasando al asunto III.2, proyecto de resolución del recurso de revisión, número 035186, del cual corresponde a un folio de Oficialía de Partes, que fue la forma en que fue presentado este recurso, no así a través del sistema de Infomex.

Si el licenciado Crispín nos explicara en qué consistió la solicitud de acceso a la información y la respuesta entregada por la Unidad correspondiente.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí Comisionada, con todo gusto.

La SAI consistió en solicitar una copia de los contratos que se analizaron para emitir un oficio –el oficio número SE-10-096-2009-270 de fecha 13 de mayo de 2009–, la copia del documento del que deriva, cómo y a quién se requirieron los contratos que fueron analizados para emitir dicho oficio, la copia del documento del que se deriva cómo y quién exhibió los contratos materia de ese oficio, la copia del documento del que se deriva en qué fecha fueron exhibidos los contratos materia del oficio señalado, y también se solicitó a la Titular de la Unidad de Enlace del instituto que se expidieran copias certificadas de los anteriores documentos.

La SAI fue atendida por las Unidades de Cumplimiento y de Competencia Económica de aquí del Instituto, informando al solicitante que por lo que hace a los contratos solicitados contienen información confidencial, de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia.

Respecto de la otra parte de la solicitud se le informó que dichas constancias formaron parte de un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio, el cual no había causado estado y había sido clasificado como reservado por la Unidad de Competencia Económica.

Dicha respuesta fue recurrida por el hoy recurrente.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Muchas gracias, licenciado.

Pues miren, por las mismas razones de un análisis más a profundidad tanto de aspectos adjetivos como sustantivos del caso, yo sometería a la consideración de este Consejo pudiéramos prorrogar la resolución de este recurso dentro del plazo permitido por la ley de la materia.

A su consideración.

Lic. Carlos Silva Ramírez: Pues igual que en el caso anterior yo acompañaría la propuesta.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Gracias licenciado Silva.

Lic. Enrique Ruiz Martínez: Por parte de la Contraloría Interna también nos sumamos a la propuesta.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Muchas gracias.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Igualmente Comisionada, me sumo a la propuesta.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Muchas gracias.

Siendo así, ya se emitiría el acuerdo correspondiente que el Secretario del Consejo firmaría y, en su caso, notificaría y ya nos indicará las fechas límite de esta prórroga para resolver el recurso con toda oportunidad.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí Comisionada. Pasaríamos al otro asunto, el que les pedí si había manera de tratarlo en esta reunión de este Consejo, relacionado con el amparo 44/2015, interpuesto por Radiomóvil Dipsa en contra de la resolución del Consejo.

Lic. Carlos Silva Ramírez: Sobre el particular, si me permite Comisionada.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Cómo no licenciado Silva.

Lic. Carlos Silva Ramírez: El requerimiento que hace el Juzgado, básicamente, es que se le informe sobre el acuerdo que le recayó al desistimiento presentado por el representante legal de Axtel ante este Instituto el 20 de marzo de 2015. Sobre el particular no le recayó ningún acuerdo, particularmente porque la resolución al recurso ya había sido emitida por este Consejo.

No obstante lo anterior, toda vez que se encuentra *sub judice* ante el propio Juzgado, yo creo que sería pertinente emitir el acuerdo correspondiente, no para efectos que se sobresea porque ya se resolvió, entonces decir nada más que nos reservamos respecto de ese acuerdo, en caso de, atendiendo a cualquier pronunciamiento que realice el propio Juzgado, una vez que conozca los términos de los acuerdos que le estamos dando o que le está recayendo a esta solicitud de desistimiento.

En este caso, yo propondría que sí se elaborara el acuerdo respectivo, y se comentara particularmente con el Director General de Defensa Jurídica del Instituto, para los efectos de satisfacer el requerimiento del Juzgado, si ustedes estuvieran de acuerdo.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Pues a su consideración.

Lic. Enrique Ruiz Martínez: Por parte de la Contraloría estamos a favor, considerando que se atendería en principio el derecho de petición, y con la reserva que se propone.

Estamos de acuerdo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Yo también de acuerdo Comisionada. Y lo veríamos con el Director General de Defensa Jurídica, si no tiene inconveniente.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Perfecto.

En el mismo sentido, a favor. Es importante dar respuesta al Tribunal, explicar las circunstancias en que se da este desistimiento, cuando ya habíamos resultado el recurso.

De modo que estoy a favor de la propuesta del licenciado Silva.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Si no tiene inconveniente reflejaríamos este acuerdo en el Acta de la sesión, por unanimidad, y trabajaríamos en ese sentido un proyecto para dar atención al requerimiento.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Sí, con la petición que se haga lo antes posible para dar respuesta al Tribunal.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: A la brevedad lo haremos.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Pasamos ahora a Asuntos Generales, en donde la Secretaría de este Consejo nos presenta el estatus de los recursos pendientes de resolución sin entrar a detalles.

Veo que tenemos una lista con cinco expedientes de recursos de revisión que habremos de resolver entre finales de septiembre y finales de octubre.

Estaremos ahí coordinados para hacer las convocatorias respectivas para sesionar éstos y los asuntos que acabamos de prorrogar.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí Presidenta, como siempre, desde luego, todo está dentro de los plazos establecidos por este Consejo y sus reglas, y bueno, dar cuenta de que son estos cinco más los dos que se prorrogaron en esta Sesión.

Calculamos estar sesionando por el 22 o 23 de septiembre, pero cuadraríamos las agendas de los integrantes del Consejo.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Bien, pues no habiendo otro asunto que tratar, daría por terminados los trabajos de este Consejo en esta su XII Sesión de 2015.

Muchas gracias a todos.